



RESOLUCION No. 729-AD-88 .

Lima, 21 de OCTUBRE de 1988.

Visto el Memorandum N° 918 -DEN-88, del Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Memorandum de la referencia, el Director Ejecutivo Nacional y Vice-Presidente del Consejo Nacional del Deporte, Dr. Tomas Pinna - Guerrero, solicita autorización para viajar conjuntamente con los señores: Cmdte.PIP. José Luis Aybar, Mario Lopez Ramos y Roberto Bermudez; a la Ciudad de Ica, para ver lo relacionado a las Instalaciones Deportivas en ese Departamento, e Inauguración del Diamante de Béisbol.

Que, en el Artículo Primero, inciso "a" del Decreto Supremo N° 168-88-EF, se contempla que los viajes al interior de la República que se efectúan en Comisión de Servicios por Funcionarios y/o Empleados de la Administración Pública, deberán ser autorizados por Resolución del Titular del Pliego.

De conformidad, con lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte, Decreto Supremo N° 181-86-EF, Ley 24767 - Ley del Presupuesto de la República para 1988.

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, al Dr. Tomás Pinna Guerrero - Director Ejecutivo Nacional y Vice-Presidente del Consejo Nacional del Deporte viajar a la Ciudad de Ica, conjuntamente con los señores : Cmdte. PIP. José Luis Aybar, Roberto Bermudez (Personal de Seguridad) y Sr. Mario Lopez Ramos (Chofer), para ver lo relacionado a las Instalaciones Deportivas en ese Departamento, e Inauguración del Diamante de Béisbol, a partir del día 21 al 24 de Octubre del año en curso.



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

..//



RESOLUCION No. 729-AD-88.

Lima, 21 de OCTUBRE de 1988.

..//

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, girar la suma de I/. 21,020.00 (VEINTIUN MIL VEINTE INTIS CON CERO CENTIMOS) al Dr. Tomás Pinna Guerrero, para atender gastos de alojamiento y alimentación mientras dure su estadía en la Ciudad de Ica; asimismo, el monto - de I/. 12,616.80 (DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS INTIS CON OCHENTA CENTIMOS) a cada uno de los señores : Cmdte. PIP. José Luis Aybar, Roberto Bermudez (Personal de Seguridad) y Mario Lopez Ramos (Chofer).

ARTICULO 3°.- El Dr. Tomás Pinna Guerrero, conjuntamente con los mencionados Servidores, deberán rendir cuenta documentada, por los gastos realizados durante su estadía en la Ciudad de Ica.

ARTICULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, para el Dr. Tomás Pinna Guerrero, deberá afectarse - a la Asignación Presupuestal 03.01 de la Actividad 001.01 y Asignación 04.18 de la Actividad 001.04 de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, para los Servidores antes mencionados.

Regístrese y Comuníquese.

DE/TPG.
OA/RMV.
ead.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Auto: Res: 729-AD-88
21-10-88.*



INFORME N° 132 -OA-88

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Autorización de viaje Departamento de Ica
 REF. : Mem. N° 918 -DEN-88
 FECHA : Lima, Octubre 21 de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su viaje a la Ciudad de Ica, para ver lo relacionado a las Instalaciones Deportivas e Inauguración del Diamante de Béisbol, conjuntamente con los señores Cmdte. PIP. José Luis Aybar, Roberto Bermudez (Personal de Seguridad) y Mario Lopez Ramos (Chofer).

Como es de su conocimiento señor Director, los viajes de los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública, deben ser aprobados por el Titular del Pliego, de conformidad al D.S. N° 168-88-EF, por lo que elevo a su Despacho el Proyecto de Resolución, en el cual se autoriza su viaje, el mismo que se encuentra amparado por el D.S. N° 181-86-EF, y la Ley N° 24767 Ley del Presupuesto de la República 1988.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
 ead.
 ADJ.: Proy.Res.
 Reg.: 3620



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VASQUEZ
 Jefe de la Oficina de Administración